

REPÚBLICA DE COLOMBIA



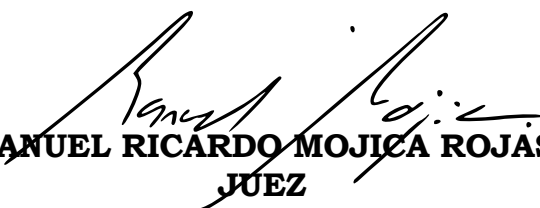
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

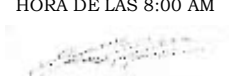
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00417.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar las certificaciones de las notificaciones previstas en el artículo 291 del Código General del Proceso (*Núm.06*), previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá realizar en debida forma la notificación prevista en artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 33 FIJADO HOY 5 DE ABRIL DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a98fbeb7205e0609e91cff03c11e5e66b41ebadafc44296336b4d4875ac28be**

Documento generado en 04/04/2022 05:00:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**